

Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Naturales

Av. Bolivia 5150 – 4400 Salta
República Argentina

R – DNAT - 2015 – 0409

SALTA, 22 de abril de 2015

EXPEDIENTE Nº 10.327/2015

VISTO:

La solicitud de fs. 1, presentada por la Srta. **SUYO QUISPE, RUTH MIRIAM** nacida en Bolivia - Potosí, alumna de las carreras de Licenciatura en Ciencias Biológicas – plan 2013 y Profesorado en Ciencias Biológicas – plan 2004, que se dictan en esta Unidad Académica; y

CONSIDERANDO:

Que en la solicitud mencionada, la presentante informa de la modificación del dato personal: Tipo y Nº de Documento, ante la reciente nacionalización efectuada por motivos personales;

Que para dar testimonio de lo expresado adjunta fotocopia del Documento a fs. 2, emitido por el Registro Nacional de las Personas, Ministerio del Interior y Transporte, que indica que la mencionada alumna su nuevo número de Documento Nacional de Identidad es el Nº 19.026.650;

Que a fs. 6, el Dpto. Planeamiento Pedagógico informa que, en la fecha procede a la modificación del dato personal de la alumna en lo referente al nuevo número de D.N.I., de acuerdo a lo expresado, debiendo constar que obra copia de lo indicado en los legajos de la alumna;

Que, en virtud de lo expresado, corresponde emitir la presente de acuerdo a los términos indicados en su parte dispositiva;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

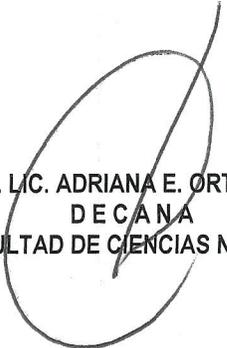
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- DISPONER que toda la documentación correspondiente a al alumna cuyo Nº de Libreta Universitaria son **414.572** – de la carrera de Licenciatura en Ciencias Biológicas – plan 2013 y **L. U. Nº 412.505** – de la carrera Profesorado en Ciencias Biológicas – plan 2004 - debe figurar el nuevo número de **Documento Nacional de Identidad Nº 19.026.650**, por cuanto es lo consignado en la copia que la alumna presenta a fs. 2.

ARTICULO 2º.- INDICAR que toda la actividad académica y curricular deberá ser modificada con el nuevo número de Documento Nacional de Identidad.

ARTICULO 3º.- HAGASE saber a quien corresponda, dése copia a la Escuela de Biología, Dirección Alumnos, alumna y siga a Dpto. Planeamiento Pedagógico, para su toma de razón y proceder a enviar notificación y demás efectos, publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.
nsc.


DRA. MARIA MERCEDES ALEMAN
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES


M.Sc. LIC. ADRIANA E. ORTIN VUJOVICH
DECANA
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES